

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 19 de Septiembre de 2018, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz D. Dionisio Cediel Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 19 de Julio, 10 y 30 de Agosto de 2018.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueban las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 19 de Julio, 10 y 30 de Agosto de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Alberto Benito Blanco, Registro de Entrada nº 2018/1970, de 23 de Agosto, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambio de cerramiento de patio de valla por muro, en la finca sita en la Avda. de los Toreros, nº 28, con Referencia Catastral 4503804VK8640S0004UI y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 30 de Agosto de 2018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La obra se atenderá a lo especificado para estos cerramientos en el Plan General de Ordenación Urbana de Valdilecha. Cumplirá con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. La tierra excavada se va a utilizar para el relleno del resto de la parcela.”, y por Secretaría-Intervención de 3 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambio de cerramiento de patio de valla por muro, en la finca sita en la Avda. de los Toreros, nº 28, con Referencia Catastral 4503804VK8640S0004UI. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 6,80 euros. Según consta en el informe técnico de 30 de Agosto de 2018 la tierra excavada se a a utilizar para el relleno del resto de la parcela. Valoración: 400 €. Expte.: 45/18.

- Vista la solicitud presentada por D^a Inés Martínez López, Registro de Entrada nº 2018/1978, de 24 de Agosto, solicitando licencia para realizar obras consistentes en vallado de 380 m.l. de alambra, en la finca sita en el Polígono 2 Parcela 230, con Referencia Catastral 28165A002002300000KB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico

municipal de fecha 30 de Agosto de 2018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La obra se atenderá a lo especificado para estos cerramientos en el Plan General de Ordenación Urbana de Valdilecha. Cumplirá con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Previo a la ejecución de los trabajos será necesario el deslinde con el camino público por parte de los servicios técnicos municipales”, y por Secretaría-Intervención de 5 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en vallado de 380 m.l. de alambra, en la finca sita en el Polígono 2 Parcela 230, con Referencia Catastral 28165A002002300000KB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 56 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 47,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.800 €. Expte.: 46/18.

- Vista la solicitud presentada por la Comunidad de Propietarios Alcalá 23, Registro de Entrada nº 2018/2026, de 31 de Agosto, solicitando licencia para realizar obras consistentes en impermeabilizar 18 chimeneas, en la finca sita en la calle Alcalá nº 23, con Referencia Catastral 4511016VK8641S y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 6 de Septiembre de 2018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La obra no afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con lo especificado en el Plan General de Ordenación Urbana de Valdilecha y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y por Secretaría-Intervención de 6 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en impermeabilizar 18 chimeneas, en la finca sita en la calle Alcalá nº 23, con Referencia Catastral 4511016VK8641S. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 55,28 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 46,99 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.764 €. Expte.: 47/18.

- Vista la solicitud presentada por Canal de Isabel II Gestión, S.A., de 14 de Septiembre, Registro de Entrada nº 2018/2033, de 3 de septiembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en la renovación de red de abastecimiento en la calle Cuevas, visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de mayo de 2018 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a efecto la obra menor solicitada. Compactará las zanjas al 98 % del proctor, cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana de Valdilecha y tomará las medidas de seguridad necesarias para la realización de los trabajos, entre ellas el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud laboral sobre la manipulación y tratamiento de residuos que contienen amianto.”, y por Secretaría-Intervención de 17 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda conceder autorización a Canal de Isabel II Gestión, S.A. para realizar obras consistentes en la renovación de red de abastecimiento en la calle Cuevas, no procediendo liquidación de tributo alguno de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la

Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Valdilecha, publicado en el BOCM nº 178 de 27 de Julio. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 675 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Presupuesto: 64.546,48 €. Expte.: 48/18.

- Vista la solicitud presentada por D. Melchor Hueros Vilela, Registro de Entrada nº 2018/2112, de 13 de Septiembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en poner teja, tirar pared y hacerla nueva, en la finca sita en la calle del Agua, nº 15, con Referencia Catastral 4509613VK8640N0001AB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 13 de Septiembre de 2018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con lo especificado en el Plan General de Ordenación Urbana de Valdilecha y durante los trabajos tomará las medidas de seguridad y salud necesarias.”, y por Secretaría-Intervención de 17 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en poner teja, tirar pared y hacerla nueva, en la finca sita en la calle del Agua, nº 15, con Referencia Catastral 4509613VK8640N0001AB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 216,80 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 184,28 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 10.840 €. Expte.: 49/18.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

1º. Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de Agosto de 2018, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda trib
M ^a Elena Gómez Sarmiento	Paseo de las Choperas, nº 15 Contenedor	03/08/2018 a 08/08/2018	30 €

2º. Visto el informe emitido por la Policía Local correspondiente al mes de Septiembre y meses anteriores, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle, procediendo en su caso, la devolución o liquidación complementaria sobre la tasa aprobada provisionalmente:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda tribut.
La Ochava SL	C/ Mayor, nº 52	Mayo a 12/09/2018	268,50 €
C.B. La Estación Pizzería	C/ Pinar, nº 10	Mayo a 12/09/2018	57,90 €
El Paso		Mayo a 12/09/2018	106,80 €

Mª Carmen Montoya Marín Hogar Jubilado	C/ Fray Luis, nº 4	Mayo a 12/09/2018	63,60 €
Victorio Paniagua Muñoz El Molino	C/ Alcalá, nº 49	Mayo a 12/09/2018	179,70 €
Alfonso Pérez Carrascosa El Imperio	C/ Alcalá, nº 77	Mayo a 12/09/2018	269,10 €
José Manuel Benito Bayo Bar Luna	Pza Ayuntamiento	Mayo a 12/09/2018	310,50 €

3º. Visto el informe emitido por la Policía Local y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

C.B. La Estación Pizzería	C/ Pinar, nº 10	Corte de calle no autorizado 01 Septiembre 2018 - 4 horas	200 €
------------------------------	-----------------	--	-------

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASITA DE NIÑOS SEPTIEMBRE.

A la vista del padrón correspondiente al mes de Septiembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en casita de niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 17 de Abril de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Comunidad de Madrid, a partir del curso escolar 2018-2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casita de niños del mes de Septiembre de 2018 con un total de 43 recibos y por un importe de 1.646,16 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 12 de Septiembre.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CURSOS FORMATIVOS

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanza en establecimientos docentes de las entidades locales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanza en establecimientos docentes de las entidades locales, correspondiente al curso de monitor de eventos lúdicos, con un total de 13 recibos y por un importe de 130 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 19 de Septiembre de 2018.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN

PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS (CDLD) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación el 6 de Septiembre de 2018 y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria acreditativa de la capacidad, solvencia, ausencia de prohibiciones de contratar, garantía definitiva y resto de documentación, y visto el informe de fiscalización de 12 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de ejecución de las acciones formativas dirigidas a los participantes en el programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP 2017, a ARACOVE (Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá), con NIF G81321812 por importe de dieciocho mil novecientos noventa y cinco euros (18.995 €), que ha presentado la oferta económica más baja así como la realización de las siguientes mejoras: aportación de vestuario por importe de 1199,90 €, mejora en herramientas y utillajes para taller por importe de 1001,35 euros y mejora en material didáctico y de apoyo por importe de 2008,81 €.

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la formalización del mismo en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la adjudicación a los licitadores y candidatos de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO BESCAM

A la vista del convenio remitido por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para prorrogar el convenio actualmente vigente suscrito con el Ayuntamiento de Valdilecha para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio.

2º. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

3º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN INEXISTENCIA INCREMENTO A EFECTOS DE IIVTNU Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS.

1º. La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad

de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en las siguientes transmisiones, al haber quedado acreditada la pérdida de valor de las fincas con respecto a la transmisión anterior:

- Compraventa de 11 de Septiembre de 2018, efectuada por D. Mariano Benito Sánchez y D^a María Josefa Varela Muñoz, número de protocolo 2654 de D. Javier José Mateos Salgado, de la finca con Referencia Catastral 4307012VK8640N0001UB, situada en la calle Fray Luis, nº 20.

2º. Vista la solicitud presentada por D. Miguel Angel Pérez Carrascosa, solicitando prórroga de 6 meses para proceder a la liquidación y pago del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana sobre el inmueble situado en la calle Alcalá, nº 75, escalera 1, 1º-1, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda acceder a lo solicitado y conceder una prórroga de 6 meses para proceder a la liquidación y pago del IIVTNU.

3º. Visto el recurso interpuesto por Grupo BC Asesoría Hipotecaria SL, actuando en representación de NIMRAIS INVESTMENTS SLU contra la liquidación del IIVTNU devengado por compraventa de la finca situada en la calle Rosa, nº 9 - 1º pta 1, con Referencia Catastral 4605046VK8640N0003HX, indicando que no ha habido un incremento del valor con respecto a la fecha de la transmisión anterior, como consta en la escritura de compraventa de 30 de Octubre de 2015. Visto que en dicha escritura la valoración de la finca es de 69.837,31 euros y que en la escritura de compraventa de 7 de Agosto de 2018, la valoración del bien a efectos de la compraventa es de 41.000 €, y a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda estimar el recurso interpuesto, anular la liquidación 2018/004/528.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS.

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº Factura	Denominación Social	A. Presupuest	Importe	Fecha R/E
180005628375	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 231 22101	67,01	17/08/2018
0-0000019/1	LDA.SUSANA CUBERO RAMOS	2018 340 22112	10,24	23/08/2018
694	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2018 338 22607	285,86	24/08/2018
8 000204	PETREGAL CLIMATIZACION SL	2018 163 21202	338,80	24/08/2018
IF1806-00962	PREVING CONSULTORES, S.L.U	2018 920 22799	200,00	24/08/2018
A/18260	ABONOS ESMAR, S.L.L.	2018 338 22607	617,10	27/08/2018
1180513129	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2018 340 22112	277,57	28/08/2018

SX-/371	SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES SL	2018 1720 619	906,29	27/08/2018
32-2018	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2018 338 22607	62,50	28/08/2018
F/12103	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003 2018 338 22607	4,45 406,85	28/08/2018
F/12104	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	5,66	28/08/2018
438/18	TONER MADRID, S.L.	2018 920 220	79,47	29/08/2018
140051701	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, SL	2018 920 22100	978,30	30/08/2018 ^{1R}
715	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2018 338 22607	75,02	30/08/20
F/001133	TALLERES MECANICOS VALDILECHA,S.L.	2018 163 22111	69,45	29/08/20
05789000003618F	CLECE, S.A.	2018 920 22700	1150,06	31/08/20
05789000003718F	CLECE, S.A.	2018 332122700	702,76	31/08/20
05789000003818F	CLECE, S.A.	2018 320 22700	5637,51	31/08/20
05789000003918F	CLECE, S.A.	2018 132 22700	384,63	31/08/20
05789000004018F	CLECE, S.A.	2018 340 22700	590,94	31/08/20
2/18	ANTONIO VIDUEIRA VILLANOVA	2018 338 22607	31,99	03/09/20
3/18	ANTONIO VIDUEIRA VILLANOVA	2018 338 22607	23,99	03/09/20
4/18	ANTONIO VIDUEIRA VILLANOVA	2018 338 22607	57,00	03/09/20
Junio/6	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2018 320 22713	1440,00	31/08/20
E2018/E20180020	CALDEMOROS, S.L.	2018 338 22607	13310,00	03/09/20
1180817286	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	2018 340 22112	150,23	02/09/20
197265	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2018 163 21003	216,43	04/09/20
Emit-/46	SOELAR SOLUC. ELECTRICAS ARGANDA	2018 163 21202 2018 340 22112	382,75 26,50	04/09/20
20/2018	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	2018 151 22703	1452,00	04/09/20
009-/18	JULIAN LEON RUIZ	2018 933 62203	7517,13	05/09/20
FE18321275643527	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA	2018 338 22607	2,93	06/09/20
000040	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	2018 338 22607	259,00	06/09/20
51599	MARIANO ANDRADAS IRALA	2018 1622 210	968,00	06/09/20
00-004.367	MORLO E HIJOS, S.L.	2018 163 21202	44,87	06/09/20
18A000209	PETROBIEDO, S.L.	2018 170 22103	361,05	05/09/20
1	PINHONG ZHOU	2018 912 22601	5,00	06/09/20
3	PINHONG ZHOU	2018 163 21003	2,50	06/09/20 ^{1R}
263	PRODUCCIONES DISCOFLY, S.L.	2018 338 22607	2480,50	06/09/2018
2018-/104	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	2018 340 22112	96,80	06/09/2018
T-/72	TIRITTITANGO SIGLO XXI, S.L.	2018 338 22607	9680,00	05/09/2018
A/2018/A/182786	AZASA, INSTR. QUIRÚRGICO Y MATERIAL GANADERO	2018 338 68904	1894,18	07/09/2018
322	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2018 338 22607	2,66	07/09/2018
1809-02887	PREVING CONSULTORES, S.L.U	2018 920 22799	738,48	07/09/2018
1239262	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 163 21202	169,07	07/09/2018

60-H855-001322	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	2018 920 22201	743,05	28/08/2018
28-18M0-006255	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	D	2018 920 22202	386,60	01/09/2018
28-18M0-151222	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	D	2018 920 22202	39,83	01/09/2018
4002371426	SOC EST CORREOS Y TELEGRADOS, S.A. D		2018 920 22203	100,72	07/09/2018

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos